



Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2015

Doctora  
Eloísa Fernández de Deluque  
Subdirectora de Prácticas Comerciales  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 No. 13A-15  
Bogotá

Asunto: Propuesta Revisada de Compromiso de Precios presentada por la CCCMC dentro de la investigación para la aplicación de medidas antidumping a las importaciones de baldosas y revestimientos de cerámica, clasificadas por las subpartidas arancelarias 69.07.90.00.00 y 69.08.90.00.00 originarias de la República Popular China.  
Expediente D-2015-31-78

Gloria Isabel Arango Gómez, como apoderada de los Peticionarios Colcerámica S.A.S., Alfagrés S.A. y Eurocerámica S.A., presento a consideración de la Subdirección de Prácticas Comerciales, respuesta a la contrapropuesta, recibida por correo electrónico el 22 de septiembre de 2015, en los siguientes términos:

1. Compromiso de precios revisado ofrecido, por escrito, por la Cámara de Comercio China de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Químicos - CCCMC, unidad subordinada del Ministerio de Comercio de China, a través de apoderado especial, mediante comunicación del 14 de septiembre de 2015, con la cual modifica la propuesta radicada el 3 de agosto del mismo año y manifiestan su intención de celebrar un eventual compromiso relativo de precios para las exportaciones de la República Popular China a Colombia de baldosas de las subpartidas 6907.90 y 6908.90, originarias de dicho país, consistente en USD5,60/M<sup>2</sup>, valor que suponemos es FOB ya que la propuesta no lo precisa.
2. Recibimos con agrado esta propuesta de compromiso de precios que hemos analizado con el espíritu de llegar a un acuerdo amigable y que va en el sentido esperado; sin embargo, lo consideramos aún insuficiente para garantizar la protección esperada de la industria nacional. En este sentido la industria nacional ha estimado que la negociación debería llegar a un precio base de FOB USD\$8,25/M<sup>2</sup>, de tal manera que la producción nacional siga siendo viable sin la amenaza importante de daño probada en muchas variables y el daño ya consolidado en otras.
3. El precio propuesto implica que la industria nacional hace un gran esfuerzo y cede hasta donde le es posible, para encontrar un verdadero balance de precios que nos permita

62  
A  
28.09.15  
14.26

producir y competir en igualdad de condiciones, considerando el tipo de productos que se importan de China y los precios regulares del mercado internacional.

4. La presente contrapropuesta se hace bajo el mismo entendido que consideran los proponentes y es que en la Resolución Preliminar se estableció que el valor normal del mercado es de USD15,75/M<sup>2</sup>. Por lo tanto, consideramos que el precio propuesto por la industria nacional, denota el gran esfuerzo que se estaría dispuesto a realizar sin renunciar al mínimo requerido para que el precio tenga el efecto real en neutralizar la amenaza de daño importante que llevó a iniciar este proceso.

5. Así mismo, recibimos con beneplácito la propuesta de imponer una restricción cuantitativa a las importaciones, pero igualmente consideramos que 16'039.391 M<sup>2</sup> es un volumen que debería ser revisado a la baja, para que pueda surtir el efecto esperado de neutralizar la amenazada de daño. En este sentido, considerando el listado de las empresas exportadoras que participarían del compromiso de precios y teniendo en cuenta que el valor exportado por estas es, según dicho comunicado, de aproximadamente 8'206.800,91 M<sup>2</sup>, la restricción cuantitativa para estas empresas debería estar alrededor de 7'000.000 de M<sup>2</sup>.

6. La anterior propuesta se hace bajo el entendido que de si los exportadores que participan del compromiso representan aproximadamente el 50%, el cupo para estas debería ser proporcional.

7. Celebramos con beneplácito los controles propuestos por la CCCMC para hacer efectivo tanto el eventual compromiso de precios, como el volumen de las exportaciones de sus afiliados, que acepten participar del respectivo compromiso, como un mecanismo importante en aras a compartir un mercado en igualdad de condiciones, sin precios dumping y abierto en una sana competencia.

Quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,

  
Gloria Isabel Arango Gómez